

BARRERAS QUE DIFICULTAN LA DENUNCIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO: REFLEXIONES A PROPÓSITO DE LOS RESULTADOS DE LA MACROENCUESTA

Ferrer Pérez, Victoria A.¹
Bosch Fiol, Esperanza²

RESUMEN

La violencia contra las mujeres (en general y en la pareja) constituye un problema oculto que se denuncia poco en proporción a su ocurrencia real. Las razones para no denunciar son diversas. Este trabajo profundiza en estas razones, tomando como ejemplo el caso de España y los procedentes de la macroencuesta 2011 (datos secundarios). Los resultados muestran que únicamente $\frac{1}{4}$ parte de las mujeres maltratadas lo había denunciado y quienes habían denunciado y quienes no lo habían hecho había más semejanzas que diferencias. La única variable estructural que las diferenciaba y predecía significativamente el hecho de denunciar era tener hijos/as menores que hubieran padecido maltrato. Como razones para no denunciar, las mencionadas por una mayor proporción de mujeres maltratadas fueron similares a las señaladas en estudios previos: falta de conciencia de la gravedad del maltrato, miedo, y consideración del maltrato como un problema finalizado con la marcha del maltratador.

PALABRAS CLAVE:

Violencia de género, denuncias, barreras para denunciar, encuesta sociológica.

ABSTRACT

Violence against women is a hidden problem, but they are little legal complaint in proportion to their actual occurrence. The reasons for not reporting about it are different. This paper explores these reasons, taking as an example the case of Spain and the macro-survey (secondary data) carried out in 2011. The results show that only $\frac{1}{4}$ of abused women had denounced, and they were more similarities than differences between the women that had denounced or not. The only variable that differed between them, and predicted the denounce was have children abused. As reasons for not reporting, those mentioned by a higher proportion of abused women were similar to those identified in previous studies: lack of awareness of the seriousness of abuse, fear, and consideration of maltreatment as a problem ended with the departure of the perpetrator.

KEY WORDS

Gender based violence, legal complaint, barriers to complaint, sociological survey.

INTRODUCCIÓN

A pesar de los indudables avances en su reconocimiento y progresiva visibilización, puede seguir afirmándose que la violencia contra las mujeres en la pareja (denominada violencia de género en la LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género) sigue siendo un problema o delito oculto, que se hace público o se denuncia proporcionalmente muy poco en relación con su ocurrencia, por lo que, consecuentemente, sus cifras reales siguen sin ser fácilmente accesibles (Palermo, Bleck y Peterman, 2014; UNIFEM, 2013). Para describir esta situación ha sido habitual recurrir a la metáfora del iceberg (Gracia, 2009).

¹ Universidad de las Islas Baleares. Mail: victoria.ferrer@uib.es

² Universidad de las Islas Baleares. Mail: esperanza.bosch@uib.es

El objetivo de este trabajo es profundizar en los factores que pueden influir en la decisión de las mujeres de denunciar y/o visibilizar (o no) la violencia que padecen en el ámbito de la pareja, con el propósito de aportar algunas claves útiles para mejorar la posibilidad de ofrecer ayuda, justicia y protección a quienes se hallan en esta situación y de facilitar las actuaciones que se desarrollan en el ámbito de la prevención terciaria, de acuerdo con las recomendaciones al uso (Amnistía Internacional, 2012; UNIFEM, 2013).

En relación con ello, cabe recordar que la cuestión de las denuncias se ha analizado desde diferentes puntos de vista, con diferentes objetivos y ha generado también importantes controversias, incluyendo, por ejemplo, si, al poner énfasis en la necesidad de denunciar, se ha podido llegar a responsabilizar a las mujeres de la solución del problema que padecen y/o a culpabilizarlas por no dar ese paso (Amnistía Internacional, 2012; Laliga y Bonilla, 2015).

En este sentido, se hace necesario realizar dos puntualizaciones: En primer lugar, este trabajo parte de una concepción de las mujeres como agentes activos de sus propias vidas, con habilidad y capacidad para poder hacer elecciones autónomas (Cala y García, 2014; Crawford, 2010), y alejadas de la sumisión y pasividad que se les supone como consustancial en los esquemas clásicos. Así, el término víctima se empleará en un sentido puramente descriptivo. Y, en segundo lugar, la denuncia se entiende en el sentido de hacer pública la violencia padecida y como posible mecanismo de superación del delito, con efectos terapéuticos para la víctima en un doble sentido (Vives y Álvarez, 2007): su visibilización como hecho delictivo y el empoderamiento que supone para la víctima (OPS, 2013; UNIFEM, 2013).

En definitiva, este trabajo adopta un punto de vista psicosocial, se centra en la denuncia entendida como solicitud o demanda de ayuda y protección de las víctimas de violencia de género, considera a éstas como agentes activos, y pretende contribuir a identificar y comprender las barreras, dificultades u obstáculos internos y externos con los que se encuentran las mujeres para dar este paso.

LAS DENUNCIAS EN LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA

Las principales fuentes de datos para estimar la magnitud de la violencia contra las mujeres y de género son (EIGE, 2014) los estudios y encuestas de población; los datos de tipo administrativo; y la información sobre femicidios.

De entre los datos administrativos disponibles, uno de particular importancia es el número de denuncias por violencia de género, que permite conocer los casos que se han hecho públicos y en los que se ha realizado alguna intervención en aquellos países donde existe legislación al respecto.

En España este dato (junto con los resultados de las macroencuestas) constituye uno de los referentes más empleados como aproximación a las tasas de ocurrencia de esta violencia y su evolución (DGVG, 2014; Instituto de la Mujer, 2008, 2010; Vives y Álvarez, 2007). Actualmente se toma como información de referencia al respecto a proporcionada por el Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ, 2015).

A lo largo de los años, las cifras de denuncias han variado sustancialmente, y oscilan entre las 11.516 denuncias recogidas en 1983 (el primer año para el que se dispone de esta información) y las 129.193 en 2015. A la vista de estas cifras, algunos autores han señalado la existencia de una tendencia general creciente, con sus variaciones de aumento y disminución, a denunciar el maltrato (Meil, 2012). Sin embargo, estos datos no son estrictamente comparables entre sí ya

que, al margen de un posible aumento real del número de casos, a lo largo de ese período se introdujeron importantes modificaciones legislativas y en los criterios de recogida (Blay, 2013; Novo y Seijo, 2009).

La LO 1/2004 (que entró en vigor en 2005) constituyó un punto de inflexión fundamental en tanto en cuanto delimitó claramente el concepto de violencia de género, incorporó cambios legislativos, asistenciales y policiales, y tuvo impacto en la recogida y explotación de los datos sobre esta violencia, incluyendo, por ejemplo, pasar de recurrir a datos policiales a emplear datos judiciales (Instituto de la Mujer, 2010). A modo de resumen, puede decirse que desde la entrada en vigor de esta ley hasta 2015 se han cursado en España 1.303.364 denuncias por violencia de género (es decir, una media de 118.487 denuncias al año o de 325 denuncias al día) (CGPJ, 2015; DGVG, 2014; Instituto de la Mujer, 2008). Y, aunque en los primeros años hubo un incremento importante de denuncias, no hay estudios empíricos que demuestren una relación de causalidad entre estos cambios legislativo y el aumento de denuncias (Blay, 2013) y, además, esta tendencia no es constante.

Dado que, tal y como se señaló anteriormente, la violencia contra las mujeres es un delito oculto, cabe preguntarse cuál es la relación entre el número de denuncias y el número de casos que realmente se producen. Tanto a nivel internacional (Akers y Kaukinen, 2009; García-Moreno, 2005; Palermo et al., 2014; Tjaden y Thoennes, 2000), como en España (Caño, 1995; Echeburúa y Corral, 1998; Gracia, 2002; Medina y Barberet, 2003; Mur, 2014) las estimaciones apuntan que el número de denuncias interpuestas se correspondería, aproximadamente, a entre un 5% y un 30% de los casos existentes. Es decir, en España, al igual que ocurre en otros países, sólo una pequeña parte de las mujeres maltratadas denunciarían la violencia padecida a manos de su pareja o ex – pareja.

LAS BARRERAS PARA DENUNCIAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA PAREJA

El análisis de la literatura previa sobre el tema (Akers y Kaukinen, 2009; Blay, 2013; Cala y García, 2014; DGVG, 2015b; Felson, Mesner, Hoskin y Deane, 2002; Fugate, Landis, Riordan, Naureckas y Engel, 2005; Gillis et al., 2006; Instituto Andaluz de la Mujer, 2012; Moe, 2007; Palermo et al., 2014; UNIFEM, 2013; Wolf, Ly, Hobart y Kernic, 2003) muestra que los obstáculos para que las mujeres denuncien la violencia en la pareja que padecen pueden ser tanto internos como externos y tanto de origen social como individual. Así, entre estas dificultades o barreras, suelen citarse, por ejemplo:

- Las dificultades para identificar la violencia padecida, y/o para identificarse a sí mismas como mujeres maltratadas y, por tanto, para valorar de modo real el peligro potencial.
- Las estrategias (pasivas) para afrontar la violencia padecida.
- Las creencias erróneas sobre las posibles soluciones al maltrato.
- El miedo al maltratador, al proceso judicial y/o a las consecuencias de la denuncia.
- La adherencia emocional al maltratador.
- Las dificultades materiales y económicas.
- La tolerancia y el clima de aceptación social hacia la violencia contra las mujeres.
- Los sentimientos de vergüenza o culpa.

Entre las explicaciones que se mencionan para comprender los motivos y razones por los que se activan estas barreras están, por ejemplo: los procesos de socialización en roles de género femeninos tradicionales y en la aceptación y/o normalización de patrones de relación abusivos (DGVG, 2015b; Hare, 2006; Lorente, 2011; Palermo et al., 2014); la activación de mecanismos

de indefensión (Bosch, Ferrer y Alzamora, 2006); la presencia de cogniciones erróneas o irracionales (Blay, 2013; Cala y García, 2014; DGVG, 2015b); el desconocimiento sobre los procesos judiciales, sus mecanismos y efectos (Arenas, Cerezo y Benítez, 2013; Hare, 2006); la adherencia emocional al maltratador (Bosch et al., 2006) y el ciclo de la violencia (Walker, 2012); las actitudes individuales y sociales positivas hacia la violencia contra las mujeres (DGVG, 2015b; Gracia, 2014; Policastro y Payne, 2013); los procesos de estigmatización asociados a la victimización (López, 2014; Overstreet y Quinn, 2013).

MÉTODO

Objetivo

El objetivo de este trabajo es profundizar en los factores que pueden influir en la decisión de las mujeres de denunciar y/o visibilizar (o no) la violencia que padecen en el ámbito de la pareja.

Fuente de datos

Los datos analizados proceden de la macroencuesta de 2011 (Estudio CIS 2858) (CIS, 2011; Ministerio de Asuntos Sociales e Igualdad, 2012). El motivo para la elección de esta fuente de datos es que esta fue la primera macroencuesta en la que se incluyeron preguntas relativas a la interposición de denuncias y, en su caso, sobre las razones para no hacerlo.

Si bien existe un trabajo previo de análisis sobre esta encuesta (Meil, 2012), éste presenta una comparación entre las características sociodemográficas de las mujeres maltratadas en algún momento de la vida que habían denunciado y las que no, e informa sobre la realización de análisis de regresión. Sin embargo, no incluye en la versión publicada resultados estadísticos detallados ni diferencia entre mujeres que habían padecido maltrato en el año previo o en otros momentos. Por tanto, este trabajo puede considerarse como una continuación y ampliación de aquel.

La macroencuesta de 2011 incluyó a 7.898 mujeres de 18 y más años de edad, residentes en España. El ámbito de la encuesta fue nacional (excluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla).

El muestreo fue polietápico, estratificado por conglomerados. La selección de las unidades primarias de muestreo (municipios) y de las unidades secundarias (secciones) se realizó de forma aleatoria proporcional, y la selección de los sujetos se realizó por rutas aleatorias y cuotas de sexo y edad. Los cuestionarios se aplicaron mediante entrevista personal en domicilios entre diciembre de 2010 y febrero de 2011. Los microdatos y el cuestionario están disponibles, previa solicitud, en la página web del CIS (http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=12144).

Variables

Las variables analizadas fueron:

- Violencia de género padecida (durante el último año, alguna vez en la vida, alguna vez en la vida pero no en el último año).
- Denuncia del maltrato.
- Razones para no denunciar. Para las respuestas a esta pregunta se usó la categorización aportada por el CIS (2011) (ver Tabla 7).
- Variables sociodemográficas: tomando en consideración la literatura sobre el tema (Akers y Kaukinen, 2009; Blay, 2013; Bonomi, Holt, Martin y Thompson, 2006; Cala y García, 2014; DGVG, 2015b; Felson et al., 2002; Instituto Andaluz de la Mujer, 2012; Sierra, Bermúdez, Buela-Casal, Salinas y Monge, 2014), se seleccionaron las variables

siguientes, descritas en la presentación de resultados de esta macroencuesta (CIS, 2011):

- Edad (de 18 a 34 años, de 35 a 54 años y de 55 y más años).
- Estado civil (casadas, solteras, viudas, separadas y divorciadas).
- Hijos/as menores de edad en el momento de sufrir el maltrato y si éstos habían padecido violencia directamente.
- Nacionalidad.
- Nivel de estudios (sin estudios, estudios primarios, estudios secundarios, formación profesional, estudios medios universitarios y estudios superiores).
- Estatus socioeconómico (clase alta / media-alta, nuevas clases medias, viejas clases medias, obreras cualificadas, y obreras no cualificadas).
- Tamaño del municipio de residencia (menos de 10.000 habitantes, entre 10.000 y 400.000 habitantes, y más de 400.000 habitantes).
- Creencias políticas derecha – izquierda) y religiosas (católica, creyente de otra religión, no creyente, agnóstica o atea).
- Saber dónde denunciar.

Análisis de datos

En primer lugar se realizó un análisis descriptivo del número y proporción de mujeres que habían denunciado el maltrato en cada condiciones estudiada (año previo; alguna vez en la vida, pero no en el año previo; y alguna vez en la vida), comparando estas proporciones para delimitar posibles diferencias estadísticamente significativas. En segundo lugar, se compararon (mediante tablas de contingencia) las mujeres que habían denunciado y las que no lo habían hecho en cuanto a las variables sociodemográficas, de creencias y relacionadas con la denuncia, anteriormente descritas. Para identificar las variables asociadas a la acción de denunciar, se realizaron modelos de regresión logit o logística (mediante el método “stepwise”). Finalmente, se realizó un análisis descriptivo de las razones aducidas para no denunciar. Cada entrevistada podía señalar hasta tres razones y se presentan los resultados combinados de estas tres posibles respuestas (motivo por el que los porcentajes hallados pueden sumar más de 100). En todos los casos, los cálculos se realizaron mediante el paquete estadístico SPSS (versión 21).

RESULTADOS

El porcentaje de quienes lo habían denunciado (Tabla 1) oscila entre el 25,8% y el 27,9%, sin que existieran diferencias estadísticamente significativas entre las tres condiciones analizadas (Chi-Cuadrado= 0,15, g. l.= 1, p= , 6975; Chi-Cuadrado= 0,04, g. l.= 1, p= , 8373; Chi-Cuadrado= 0,32, g. l.= 1, p= , 5743, respectivamente).

Tabla 1.- Violencia contra las mujeres en la pareja y denuncia. Análisis descriptivo.

Denunció	Maltrato en el último año	Maltrato alguna vez en la vida, pero NO el último año	Maltrato alguna vez en la vida
Si	64 (27,9%)	148 (26,0%)	219 (25,8%)
No	155 (67,7%)	384 (67,5%)	583 (68,8%)
N.s./N.c.	10 (4,4%)	37 (6,5%)	46 (5,4%)
Total	229	569	848

En cuanto a la comparación entre quienes habían denunciado y quienes no, a continuación se presentan los resultados obtenidos para las tres condiciones analizadas para aquellas variables en las que se obtuvieron relaciones estadísticamente significativas (Tabla 1, 2 y 3).

Tabla 1. Violencia contra las mujeres en la pareja en el año previo a la realización de la encuesta y denuncia. Tablas de contingencia.

		Denunció	No denunció	Chi-Cuadrado
Estado civil	Casada	13 (14,9%)	74 (85,1%)	Chi-cuadrado = 27,514 p = ,000 Cc = ,334
	RCT	-3,8	3,8	
	Soltera	16 (24,2%)	50 (75,8%)	
	RCT	-1,1	1,1	
	Viuda	1 (50,0%)	1 (50,0%)	
RCT	,6	-,6		
Separada	11 (55,0%)	9 (45,0%)		
RCT	2,7	-2,7		
Divorciada	23 (52,3%)	21 (47,7%)		
RCT	3,8	-3,8		
Los/as hijos/as menores padecieron el maltrato	Si	33 (41,3%)	47 (58,8%)	Chi-cuadrado = 5,092 p = ,024 Cc = ,194
	RCT	2,3	-2,3	
	No	11 (22,0%)	39 (78,0%)	
	RCT	-2,3	2,3	
Sabe dónde dirigirse para poner una denuncia en caso de maltrato	Si	62 (32,5%)	129 (67,5%)	Chi-cuadrado = 6,100 p = ,0014 Cc = ,183
	RCT	2,7	-2,7	
	No	1 (4,5%)	21 (95,5%)	
	RCT	-2,7	2,7	

RCT: Residuos corregidos tipificados
Cc: coeficiente de contingencia

Tabla 2. Violencia contra las mujeres en la pareja alguna vez en la vida, pero no en el año previo a la realización de la encuesta y denuncia. Tablas de contingencia.

		Denunció	No denunció	Chi-Cuadrado
Edad	De 18 a 34 años	34 (19,7%)	139 (80,3%)	Chi-cuadrado = 9,766 p = ,008 Cc = ,134
	RCT	-2,9	2,9	
	De 35 a 54 años	81 (33,6%)	160 (66,4%)	
	RCT	2,7	-2,7	
	De 55 y más años	33 (28,2%)	84 (71,8%)	
	RCT	,1	-,1	
Estado civil	Casada	36 (27,7%)	94 (72,3%)	Chi-cuadrado = 23,528 p = ,000 Cc = ,206
	RCT	-,1	,1	
	Soltera	28 (15,9%)	148 (84,1%)	
	RCT	-4,3	4,3	
	Viuda	5 (29,4%)	12 (70,6%)	
RCT	,1	-,1		
Separada	32 (40,5%)	47 (59,5%)		
RCT	2,7	-2,7		
Divorciada	47 (36,4%)	832 (63,6%)		
RCT	2,5	-2,5		
Hijos/as menores de 18 años cuando se produjo maltrato	Si	117 (40,9%)	169 (59,1%)	Chi-cuadrado = 30,800 p = ,000 Cc = ,248
	RCT	5,5	-5,5	
	No	30 (16,5%)	152 (83,5%)	
	RCT	-5,5	5,5	
Los/as hijos/as	Si	84 (55,6%)	67 (44,4%)	Chi-cuadrado =

Menores Padecieron maltrato	RCT	5,4	-5,4	28,699 p = ,000 Cc = ,305
	No	31 (24,0%)	98 (76,0%)	
Sabe dónde dirigirse para poner denuncia si maltrato	RCT	-5,4	5,4	Chi-cuadrado = 10,960 p = ,001 Cc = ,152
	Si	142 (30,3%)	326 (69,7%)	
	RCT	3,5	-3,5	
	No	3 (6,4%)	44 (93,6%)	
	RCT	-3,5	3,5	

RCT: Residuos corregidos tipificados

Cc: coeficiente de contingencia

Tabla 3. Violencia contra las mujeres en la pareja alguna vez en la vida y denuncia. Tablas de contingencia.

		Denunció	No denunció	Chi-Cuadrado
Edad	De 18 a 34 años	51 (22,2%)	179 (77,8%)	Chi-cuadrado = 9,831 p = ,007 Cc = ,110
	RCT	-2,1	2,1	
	De 35 a 54 años	114 (32,9%)	232 (67,1%)	
	RCT	3,1	-3,1	
	De 55 y más años	54 (24,0%)	171 (76,0%)	
	RCT	-1,3	1,3	
Estado civil	Casada	48 (22,3%)	167 (77,7%)	Chi-cuadrado = 30,599 p = ,000 Cc = ,192
	RCT	-1,9	1,9	
	Soltera	45 (19,0%)	192 (81,0%)	
	RCT	-3,4	3,4	
	Viuda	13 (22,8%)	44 (77,2%)	
	RCT	-,8	,8	
	Separada	44 (38,6%)	70 (61,4%)	
	RCT	2,9	-2,9	
	Divorciada	69 (38,8%)	109 (61,2%)	
	RCT	3,9	-3,9	
Hijos/as menores de 18 años cuando se produjo maltrato	Si	164 (35,9%)	293 (64,1%)	Chi-cuadrado = 15,556 p = ,000 Cc = ,148
	RCT	3,9	-3,9	
	No	51 (21,3%)	188 (78,7%)	
	RCT	-3,9	3,9	
Los/as hijos/as menores padecieron el maltrato	Si	113 (46,5%)	130 (53,5%)	Chi-cuadrado = 23,917 p = ,000 Cc = ,226
	RCT	4,9	-4,9	
	No	49 (24,1%)	154 (75,9%)	
	RCT	-4,9	4,9	
Sabe dónde dirigirse para poner denuncia si maltrato	Si	211 (30,2%)	487 (69,8%)	Chi-cuadrado = 22,750 p = ,000 Cc = ,173
	RCT	4,9	-4,9	
	No	4 (4,8%)	79 (95,2%)	
	RCT	-4,9	4,9	

RCT: Residuos corregidos tipificados

Cc: coeficiente de contingencia

En resumen, en la tres condiciones analizadas se observa una relación estadísticamente significativa entre interponer denuncia, y el estado civil, el hecho de que los/as hijos/as menores hubieran padecido maltrato directo, y saber dónde dirigirse para denunciar el maltrato padecido. Además, se observa también una relación significativa entre haber padecido violencia alguna vez en la vida y el hecho de tener hijos/as menores de edad cuando se produjo el maltrato, y la edad.

Cabe señalar que en el contexto de la macroencuesta se realizó la pregunta de si sabrían dónde dirigirse para interponer una denuncia por violencia de género a todas las mujeres entrevistadas. Los resultados obtenidos mostraron que el 82,6% de ellas sí lo sabía y 17,4% no (Meil, 2012), sin que se observaran niveles significativamente diferentes de conocimiento sobre esta cuestión entre las mujeres víctimas de violencia de género y las que no habían padecido esta violencia.

Por lo que se refiere a los modelos de regresión logística, en la tabla 4 se presentan los datos de las 80 mujeres que declaraban haber vivido una situación de maltrato en el año previo y cuyas respuestas permitían la realización del análisis (34,9% de las 229 mujeres que habían vivido maltrato en ese período).

Tabla 4. Variables en la ecuación. Mujeres maltratadas en el año previo.

Variable	B	E.T.	χ^2 Wald	gl	Signif.	Exp(β)	Intervalo de Confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Hijos/as menores que padecieron maltrato	1,560	,638	5,987	1	,014	4,761	1,364	16,617
Edad			11,555	2	,003			
Edad (35 a 54 años)	3,348	1,006	11,069	1	,001	28,446	3,958	204,451
Edad (55 y más años)	1,566	,829	3,566	1	,059	4,789	,942	24,336
Constante	-3,386	,947	12,790	1	,000	,034		

Test de Hosmer-Lemeshow: $\chi^2 = ,000$, g. l. = 0, p = 1; R² de Nagelkerke = ,299

La odds ratio obtenida para cada variable indica la asociación entre ésta y haber denunciado la violencia padecida. Así, denunciar fue en este colectivo: 28,5 veces más probable entre las mujeres de 35 a 54 años, y 4,8 veces más probable entre las mujeres que tenían hijos/as menores de 18 años cuando se produjo la situación de maltrato y éstos lo padecieron directamente.

En la tabla 5 se presentan los datos de las 147 mujeres que declaraban haber vivido una situación de maltrato alguna vez en la vida pero no en el último año y cuyas respuestas permitían la realización del análisis (25,8% de las 569 mujeres que habían vivido maltrato en ese período).

Tabla 5. Variables en la ecuación. Mujeres maltratadas alguna vez en la vida pero no en el año previo.

Variable	B	E.T.	χ^2 Wald	gl	Signif.	Exp(β)	Intervalo de Confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Hijos/as menores que padecieron maltrato	2,053	,414	24,558	1	,000	7,793	3,460	17,555
Saber dónde denunciar	3,194	1,144	7,791	1	,005	24,382	2,589	229,654
Municipio			6,133	2	,047			
Municipio de menos de 10.000 habitantes	-1,630	,748	4,743	1	,029	,196	,045	,850
Municipio de 10.000 a 400.000 habitantes	-,336	,577	,340	1	,560	,714	,231	2,212

Constante	-3,929	1,129	12,110	1	,001	,020
-----------	--------	-------	--------	---	------	------

Test de Hosmer-Lemeshow: $\chi^2= ,001$, g. l.= 0, p=,972; R² de Nagelkerke= ,321

La odds ratio obtenida indica que denunciar fue en este colectivo: 7,8 veces más probable entre las mujeres que tenían hijos/as menores de 18 años cuando se produjo la situación de maltrato y éstos lo padecieron directamente, y 24,4 veces más probable entre las mujeres que sabían dónde poner la denuncia. Aunque el tamaño del municipio entró como predictor significativo en la ecuación y es significativo en el caso de los municipios de menos de 10.000 habitantes, introduce una modificación apenas apreciable (0,196) en la probabilidad de interponer o no denuncia.

Finalmente, en la tabla 6 se presentan los datos de las 244 mujeres que declaraban haber vivido una situación de maltrato alguna vez en la vida y cuyas respuestas permitían la realización del análisis (28,8% de las 848 mujeres que habían vivido una situación de maltrato).

Tabla 6. Variables en la ecuación. Mujeres maltratadas alguna vez en la vida.

Variable	B	E.T.	χ^2 Wald	gl	Signif.	Exp(β)	Intervalo de Confianza 95%	
							Límite inferior	Límite superior
Hijos/as menores que padecieron maltrato	1,531	,317	23,321	1	,000	4,622	2,483	8,603
Saber dónde denunciar Municipio	3,057	1,067	8,205	1	,004	21,273	2,626	172,350
Municipio de menos de 10.000 habitantes			6,496	2	,039			
Municipio de 10.000 a 400.000 habitantes	-,943	,545	2,988	1	,084	,390	,134	1,135
Edad	,164	,416	,157	1	,692	1,179	,522	2,663
Edad (35 a 54 años)			8,488	2	,014			
Edad (55 y más años)	1,319	,503	6,867	1	,009	3,739	1,394	10,027
Constante	,810	,343	5,578	1	,018	2,248	1,148	4,403
	-4,825	1,143	17,829	1	,000	,008		

Test de Hosmer-Lemeshow: $\chi^2= 1,187$, g. l.= 0, p= ,880; R² de Nagelkerke= ,257

La odds ratio obtenida indica que denunciar fue en este colectivo: 4,6 veces más probable entre las mujeres que tenían hijos/as menores de 18 años cuando se produjo la situación de maltrato y éstos lo padecieron directamente; 21,3 veces más probable entre las mujeres que sabían dónde poner la denuncia; 3,7 veces más probable entre las mujeres de 35 a 54 años; y 2,2 veces más probable entre las de 55 y más años. Aunque la variable tamaño del municipio entró como predictor significativo en la ecuación, no resultó significativa para ninguna de sus categorías.

Para finalizar, se presentan las razones aducidas por quienes habían vivido violencia en la pareja y no la habían denunciado.

Tabla 7. Razones para no denunciar.

	Maltrato padecido
--	-------------------

	En el último año n=155	Alguna vez en la vida, pero NO el último año n=384	Alguna vez en la vida n=583
Dependencia sentimental	33 (21,3%)	62 (16,1%)	102 (17,5%)
Por amor	7 (4,5%)	9 (2,3%)	14 (2,4%)
Por mis hijos/as	17 (11,0%)	21 (5,5%)	43 (7,4%)
Era/es el padre de mis hijos/as	-	2 (0,5%)	3 (0,5%)
Por sentir pena por él. No quería que fuese a la cárcel. Está/estaba enfermo	4 (2,6%)	4 (1,0%)	11 (1,9%)
Porque le necesito. Estoy sola y enferma	5 (3,2%)	3 (0,8%)	7 (1,2%)
Porque era joven e inexperta	-	23 (6,0%)	24 (4,1%)
Dependencia económica y material	9 (5,8%)^a	4 (1,0%)^a	17 (2,9%)
Por cuestiones económicas (no podía subsistir, no tenía adonde ir, etc.)	9 (5,8%)	4 (1,0%)	17 (2,9%)
Miedo al maltratador y a las consecuencias de denunciar	31 (20,0%)	59 (15,4%)	103 (17,7%)
Por miedo	22 (14,2%)	45 (11,7%)	75 (12,9%)
Porque puede ser peor, traer más problemas	9 (5,8%)	14 (3,6%)	28 (4,8%)
Conciencia-concepto de maltrato	63 (40,6%)	149 (38,8%)	211 (36,2%)
Por no tener conciencia de ese maltrato. por no darme cuenta	4 (2,6%)	21 (5,5%)	27 (4,6%)
Porque no era para tanto, no le di importancia, no lo creí necesario. Prefería solucionarlo sola	28 (18,1%)	57 (14,8%)	82 (14,1%)
Por no considerarlo maltrato	9 (5,8%)	24 (6,3%)	31 (5,3%)
Por ser maltrato psicológico, no físico	14 (9,0%)	41 (10,7%)	57 (9,8%)
Porque es un problema de carácter, él es así	8 (5,2%)	6 (1,6%)	14 (2,4%)
Presiones en el ámbito personal y social	7 (4,5%)	15 (3,9%)	23 (3,9%)
Por vergüenza para que no se supiera en la familia, en el pueblo, en el entorno. Por proteger su intimidad	4 (2,6%)	9 (2,3%)	13 (2,2%)
Por presiones o amenazas de su ex – cónyuge / ex – pareja	-	1 (0,3%)	1 (0,2%)
Por presiones externas (familia, abogado, guardia civil, etc.)	3 (1,9%)	5 (1,3%)	9 (1,5%)
Percepción del problema y la solución del maltrato	24 (15,5%)^b	101 (26,3%)^{b c}	128 (22,0%)^c
Pienso/pensaba que podía arreglarse, que él podía cambiar	6 (3,9%)	8 (2,1%)	14 (2,4%)
Porque la denuncia no sirve/servía para nada	3 (1,9%)	5 (1,3%)	11 (1,9%)
Porque se solucionó, hablamos	2 (1,3%)	11 (2,9%)	14 (2,4%)
Cortó, se separó, me fui, se fue y se terminó el problema	13 (8,4%)	77 (20,1%)	89 (15,3%)
Situación de la violencia de género en la sociedad. Límites culturales	10 (6,5%)	43 (11,2%)	68 (11,7%)
Eran otros tiempos, no era tan fácil denunciar, no había tanta protección	6 (3,9%)	30 (7,8%)	47 (8,1%)
Era/es otra educación, otras costumbres, otro	4 (2,6%)	13 (3,4%)	21 (3,6%)

país. Se consideraba normal			
Otros	5 (3,2%)	8 (2,1%)	13 (2,2%)

a Diferencia estadísticamente significativa (Chi-Cuadrado (1) = 8,72, p = ,003

b Diferencia estadísticamente significativa (Chi-Cuadrado (1) = 8,94, p = ,003

c Diferencia estadísticamente significativa (Chi-Cuadrado (1) = 4,10, p = ,043

Tal y como puede observarse, en las tres condiciones analizadas, las razones expresadas por una mayor proporción de mujeres (sin diferencias significativas entre ellas) tienen que ver con la conciencia o concepto del maltrato y, dentro de esta categoría, la proporción mayor corresponde a “Porque no era para tanto, no le di importancia, no lo creí necesario. Prefería solucionarlo sola”. En el caso de las mujeres que han vivido maltrato en el último año, el segundo bloque de razones tiene que ver con lo que el CIS (2011) cataloga como dependencia sentimental. Y en el caso de las mujeres que han vivido maltrato alguna vez en la vida (sea o no en el último año), el segundo bloque de razones tiene que ver con la percepción del maltrato y la solución del problema, si bien estas razones son significativamente más expresadas por las mujeres que han vivido maltrato alguna vez en la vida, pero no en el último año.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos indican que en torno a ¼ parte de las mujeres que habían padecido violencia de género no la denunciaron. Esta proporción es ligeramente superior entre las mujeres que habían vivido la violencia en el año previo (27,9%), si bien la diferencia no es significativa. Estas cifras se sitúan dentro de los márgenes estimados desde la década de 1990 para España (Caño, 1995; Echeburúa y Corral, 1998; Gracia, 2002), y de los obtenidos en la encuesta realizada por la *European Union Agency for Fundamental Rights* (FRA, 2014), que mostró que, como media, el 20% de las mujeres que habían padecido esta violencia en la Unión Europea habían acudido a la policía, con un 24% para el caso de España.

La comparación entre mujeres que han padecido violencia de género y la han denunciado y las que no lo han hecho en cuanto a las variables analizadas muestra, en general, más semejanzas que diferencias. Únicamente, se observan algunas diferencias en función de edad, estado civil, tener hijos menores durante el período en el que se produjo el maltrato y que éstos hayan sido víctimas directas del mismo, y saber dónde hay que acudir para denunciar.

De hecho, tener hijos/as menores que hayan padecido maltrato aparece como la única variable que diferencia a las mujeres que denunciaron de las que no lo hicieron y que predice significativamente el hecho de denunciar en las tres condiciones analizadas. Así pues, como ya señaló el trabajo previo de Gerardo Meil (2012), el único factor estructural que parece facilitar que se interponga una denuncia es la presencia de hijos/as menores a quienes proteger. El estudio multi-país impulsado por la OMS (García-Moreno, 2005) llegó a conclusiones similares.

La comparación entre las mujeres que habían denunciado y las que no habían hecho mostró, además, que, para las tres condiciones analizadas, entre quienes denunciaron había una proporción significativamente más elevada de mujeres de entre 35 y 54 años, separadas y divorciadas, y que sabían dónde dirigirse para poner la denuncia. Sin embargo, la edad únicamente resultó un factor predictor significativo entre las mujeres que habían padecido violencia en el último año y las que la habían padecido alguna vez en la vida, y saber dónde dirigirse para poner la denuncia únicamente resultó un factor predictor significativo entre las mujeres que habían padecido violencia alguna vez en la vida. El estado civil no resultó un predictor adecuado en ningún caso. Cabe, en este sentido, tener en cuenta que (al igual que ocurre con la situación laboral y económica), la encuesta preguntaba por la situación en el

momento de realizar la entrevista (y no cuando se produjo el maltrato), por lo que es posible pensar que dicho estado sea más una consecuencia de la violencia vivida que una condición previa.

Además de con la edad, diferentes estudios han relacionado el hecho de denunciar con otras variables sociodemográficas y del maltrato, como el tipo de abuso, trabajar fuera de casa, las creencias religiosas, o los estereotipos y roles tradicionales (Gillis et al., 2006; Lichtenstein y Johnson, 2009; Sierra et al., 2014). La macroencuesta, cuyos datos son fuente de este estudio no incorporó medidas sobre estas variables, y aquellas que podrían proporcionar una aproximación al respecto (como creencias religiosas o ideología política) no resultaron significativamente relacionadas con denunciar.

Otros trabajos apuntan que las mujeres que viven en zonas urbanas y, sobre todo, en grandes ciudades tendrían más acceso a los recursos y un menor control social, y, por ello, denunciarían más (Palermo et al., 2014). En este caso no se observan diferencias en este sentido.

Por otra parte, aunque pueda ser relevante para tomar decisiones, la independencia personal o económica, y la posibilidad de acceder a recursos o realizar actividades sociales o profesionales no parecen garantía suficiente para denunciar (Montero, 2001). Dado el tipo de preguntas formuladas (sobre la situación económica o profesional sólo en el momento de responder a la encuesta) en este trabajo no se ha podido profundizar en esta cuestión. Esto constituye una de las limitaciones de este estudio.

En cuanto a motivos para no denunciar, entre las principales razones aducidas se hallan la falta de conciencia sobre la gravedad del maltrato, el miedo, y la consideración del maltrato como problema o episodio finalizado con la marcha del maltratador. Estas razones se mencionan recurrentemente en otros trabajos sobre el tema (Blay, 2013; Cala y García, 2014), y se mantienen como razones relevantes para no denunciar en la reciente macroencuesta (DGVG, 2015a), particularmente, el no conceder suficiente importancia a la violencia vivida, el miedo y la vergüenza (mencionados por un 44%, un 27% y un 21% de las mujeres que no habían denunciado, respectivamente).

En definitiva, los resultados de esta primera macroencuesta en que indagó sobre las denuncias interpuestas por las mujeres maltratadas en España aporta alguna luz al respecto. Quedan, sin embargo, muchas preguntas sin respuesta, derivadas tanto de las propias características de la encuesta como de la metodología de estudio. En este sentido, cabe incidir en la necesidad de seguir profundizando en los resultados proporcionados por las macroencuestas (por ejemplo, analizando los datos de la de 2015) y complementar éstos con resultados de investigación cualitativa (véase, por ejemplo: Bosch y Ferrer, 2015; Cala y García, 2014; DGVG, 2015b).

REFERENCIAS

- Akers, Caroline y Kaukinen, Catherine (2009): The police reporting behavior of intimate partner violence victims, *Journal of Family Violence*, Vol. 24, Nº 3,(159-171).
- Amnistía Internacional (2012): *¿Qué justicia especializada? A siete años de la Ley Integral contra la Violencia de Género: obstáculos al acceso y obtención de justicia y protección*, Autor, Madrid.
- Arenas, Laura, Cerezo, Ana I. y Benítez, M. José (2013): Análisis discursivo de los agentes sociales implicados en la violencia de género, *Revista Española de Investigación Criminológica*, Vol. 4, Nº 11, (1-28).

- Blay, Ester (2013): "Voy o no voy": el recurso a la policía en el caso de la violencia de género. Perspectiva de las víctimas, *Estudios Penales y Criminológicos*, Vol. 33, (369-400).
- Bonomi, Amy E., Holt, Victoria L., Martin, Diana P. y Thompson, Robert S. (2006): Severity of intimate partner violence and occurrence and frequency of police calls, *Journal of Interpersonal Violence*, Vol. 21, Nº 10, (1354-1364).
- Bosch, Esperanza y Ferrer, Victoria A. (Dirs.): *Víctimas mortales por violencia de género. Análisis de las tasas de denuncia y de los condicionantes que las determinan (2004-2014)*, Edicions UIB, Palma.
- Bosch, Esperanza, Ferrer, Victoria A. y Alzamora, Aina (2006): *El laberinto patriarcal*, Anthropos, Barcelona.
- Cala, M. Jesús y García, María (2014): Las experiencias de las mujeres que sufren violencia en la pareja y su tránsito por el sistema judicial: ¿Qué esperan y qué encuentran?, *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, Vol. 48, (81-105).
- Caño, Xavier (1995): *Maltratadas. El infierno de la violencia sobre las mujeres*, Ediciones Temas de Hoy, Madrid.
- CGPJ (Consejo General del Poder Judicial) (2015): *La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: datos anuales de 2015*. Recuperado de: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/La-violencia-sobre-la-mujer-en-la-estadistica-judicial--Datos-anuales-de-2015> Consultado: 11/04/2016.
- CIS (Centro de Investigaciones Sociológicas) (2011): *Violencia de género. Estudio nº 2.858. Diciembre 2010 – Enero 2011*. Recuperado de: http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=12144 Consultado 8/04/2016.
- Crawford, Mary (2010): *Sex trafficking in south Asia. Telling Maya's story*, Routledge, Oxon.
- DGVG (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) (2014): *VI informe anual del Observatorio de Violencia contra la Mujer*, Ministerio de Salud, Asuntos Sociales e Igualdad, Madrid.
- DGVG (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) (2015a): *Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Avance de resultados*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Recuperado de: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/home.htm> Consultado 8/04/2016.
- DGVG (Delegación del Gobierno para la Violencia de Género) (2015b): *Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad. Recuperado de: http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/laDelegacionInforma/pdfs/DGVG_informa_Inhibicion_Denunciar_Victimas_VG_.pdf Consultado el 8/04/2016
- Echeburúa, Enrique y Corral, Paz (1998): Introducción. En Enrique Echeburúa y Paz Corral (Eds.), *Manual de violencia familiar*, Siglo XXI, Madrid (pp. 1-8).
- EIGE (European Institute for Gender Equality) (2014): *Administrative data sources on gender-based violence against women in the EU Current status and potential for the collection of comparable data*, Author, Vilnius.
- Felson, Richard B., Mesner, Steven F., Hoskin, Anthony W. y Deane, Glenn (2002): Reasons for reporting and not reporting domestic violence to the police, *Criminology*, Vol. 40, Nº 3, (617-648).
- FRA (European Union Agency for Fundamental Rights) (2014): *Violence against women: an EU-wide Survey. Main results*, Publications Office of the European Union, Luxembourg.

- Fugate, Michelle, Landis, Leslie, Riordan, Kim, Naureckas, Sara y Engel, Barbara (2005): Barriers to domestic violence help seeking. Implications for intervention, *Violence Against Women*, Vol. 11, Nº 3, (290-310).
- García-Moreno, Claudia (Dir.) (2005): *Estudio multi-país de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica. Primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Ginebra: OMS. Recuperado de: http://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/summaryreportSpanishlow.pdf Consultado el 8/04/2016.
- Gillis, Joseph R., Diamond, Shaindl L., Jebely, Paul, Orekhovsy, Victoria, Ostovich, Ellis M., Maclsaac, Kristin, Sagarti, Sandra y Mandell, Deborah (2006): Systemic obstacles to battered women's participation in the judicial system. When will the status quo change?, *Violence Against Women*, Vol. 12, Nº 12, (1150-1168).
- Gracia, Enrique (2002): *Las víctimas invisibles de la violencia familiar. El extraño iceberg de la violencia doméstica*, Paidós, Barcelona.
- Gracia, Enrique (2009): Violencia doméstica contra la mujer: el entorno social como parte del problema y de su solución. En Francisca Fariña, Ramón Arce y Gualberto Buela-Casal (Eds.), *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*, Biblioteca Nueva, Madrid (pp. 75-85).
- Gracia, Enrique (2014): Intimate partner violence against women and victim-blaming attitudes among Europeans, *Bulletin of the World Health Organization*, Vol. 92, (380-381).
- Hare, Sara C. (2006): What do battered women want? Victim's opinions on prosecution, *Violence & Victims*, Vol. 21, Nº 5, (661-624).
- Instituto Andaluz de la Mujer (2012): *La renuncia a continuar en el procedimiento judicial en mujeres víctimas de violencia de género: Un estudio en la Comunidad Autónoma Andaluza*, Autor, Sevilla.
- Instituto de la Mujer (2008): *Mujeres en cifras (1983 – 2008)*, Autor, Madrid.
- Instituto de la Mujer (2010): *Sistema estatal de indicadores de género*, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, Madrid.
- Laliga, Mónica, y Bonilla, Amparo (2015): Políticas públicas en el tratamiento de la violencia de género: una aproximación crítica a la eficacia de las herramientas jurídicas y alternativas, *Journal of Feminist and Women Studies*, Vol. 1, (41-51).
- Lichtenstein, Bronwen y Johnson, Ida M. (2009): Older African American women and barriers to reporting domestic violence to law enforcement in the rural deep South, *Women and Criminal Justice*, Vol. 19, Nº 4, (286-305).
- López, Alma (2014): Violencia de género: posible revisión a partir de la noción de estigma femenino. En Raquel Castillejo, M. Jesús Sande y Cristina Torrado (Coords.), *Justicia restaurativa y violencia de género: más allá de la Ley Orgánica 1/2004*, La Ley, Madrid (pp. 41-48).
- Medina, Juan José y Barberet, Rosemary (2003): Intimate partner violence in Spain: findings from a National Survey, *Violence Against Women*, Vol. 9, Nº 3, (302-322).
- Meil, Gerardo (2012): *Análisis sobre la macroencuesta de violencia de género 2011*, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Madrid.
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2012): *Macroencuesta sobre violencia de género 2011. Principales resultados*. Recuperado de: <https://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oix/descargas/AvanceMacroencuesta2011.pdf> Consultado el 8/04/2016.
- Moe, Angela M. (2007): Silenced voices and structured survival: battered women's help seeking, *Violence Against Women*, Vol. 13, Nº 7, (676-699).
- Mur, Rosa (2014): Primera encuesta de violencia machista en Cataluña. Notas metodológicas y algunos logros y resultados principales, *Boletín Criminológico*, Vol. 152, (1-7).

- Novo, Mercedes y Seijo, Dolores (2009): Aproximación psicosocial a la violencia de género: aspectos introductorios. En Francisca Fariña, Ramón Arce y Gualberto Buena-Casal (Eds.), *Violencia de género. Tratado psicológico y legal*, Biblioteca Nueva, Madrid (pp. 63-74).
- OPS (Organización Panamericana de la Salud) (2013): *Violencia infligida por la pareja*. Serie: Comprender y abordar la violencia contra las mujeres, Organización Mundial de la Salud, Washington.
- Overstreet, Nicele M. y Quinn, Diane M. (2013): The Intimate Partner Violence Stigmatization Model and Barriers to Help-Seeking, *Basic Applied Social Psychiatry*, Vol. 35, Nº 1, (109–122).
- Palermo, Tia, Bleck, Jennifer y Peterman, Amber (2014): Tip of the Iceberg: Reporting and Gender-Based Violence in Developing Countries, *American Journal of Epidemiology*, Vol. 179, Nº 5, (602–612).
- Policastro, Christine y Payne, Brian K. (2013): The Blameworthy Victim: Domestic Violence Myths and the Criminalization of Victimhood, *Journal of Aggression, Maltreatment & Trauma*, Vol. 22, Nº 4, (329-347).
- Sierra, Juan Carlos, Bermúdez, M. Paz, Buena-Casal, Gualberto, Salinas, José M. y Monge, Fredy S. (2014): Variables asociadas a la experiencia de abuso en la pareja y su denuncia en una muestra de mujeres, *Universitas Psychologica*, Vol. 13, Nº 1, (37-46).
- Tjaden, Patricia, y Thoennes, Nancy (2000): *Extent, nature, and consequences of intimate partner violence. Findings from the national Violence Against Women Survey*, US Department of Justice, Office of Justice Programs, Washington.
- UNIFEM (2013): *Elementos esenciales de planificación para la eliminación contra la violencia de mujeres y niños*. Recuperado de: <http://www.endvawnow.org/uploads/modules/pdf/1372349315.pdf> Consultado el 8/04/2016.
- Vives, Carmen y Álvarez, Carlos (2007): Epidemiología de la violencia en la pareja. Mortalidad. Morbimortalidad, lo conocido, lo estimado, lo oculto, *Revista Clínica Electrónica en Atención Primaria*, Vol. 12, (1-5).
- Walker, Leonore E. A. (2012): Descripciones de la violencia y el ciclo de la violencia. En Leonore E. A. (Ed.), *El síndrome de la mujer maltratada*, Descleé de Brouwer, Bilbao (pp. 145-170).
- Wolf, Marsha E., Ly, Uyen, Hobart, Margaret A. y Kernic, Mary, A. (2003): Barriers to seeking police help for intimate partner violence, *Journal of Family Violence*, Vol. 18, Nº 2, (121-129).